CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 11:48:20
Recibo No. AA26702103
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26702103BD644

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RESTREPO Y URIBE S A S
Nit: 860009250 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00015017
Fecha de matrícula:	10 de abril de 1972
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 95 No. 15-47 P 6
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	ryu@ryu.com.co
Teléfono comercial 1:	6016225099
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 95 No. 15-47 P 6
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	ryu@ryu.com.co
Teléfono para notificación 1:	6016225099
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 11:48:20
Recibo No. AA26702103
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26702103BD644

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.4581, Notaría 4a. Bogota, del 24 de agosto de 1.956, inscrita el 4 de septiembre de 1.956, bajo el No. 35.190, del Libro respectivo, se constituyó la sociedad limitada, denominada RESTREPO Y URIBE LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 536 de la Junta de Socios del 28 de abril de 2011, inscrito el 01 de junio de 2011 bajo el Número 01484036 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: RESTREPO Y URIBE LTDA, por el de: RESTREPO Y URIBE S A S.

Por Acta No. 536 de la Junta de Socios del 28 de abril de 2011, inscrito el 01 de junio de 2011 bajo el Número 01484036 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: RESTREPO Y URIBE S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Conforme con lo previsto en la Ley, la sociedad podrá realizar cualquier actividad económica licita de carácter civil o comercial, tanto en Colombia como en el extranjero, destacándose la prestación de servicios en el campo de la ingeniería en todas sus ramas, especialmente en lo relacionado con la ingeniería de consulta y sus actividades complementarias, tales como ejecución de estudios y diseños de toda índole, anteproyectos, proyectos, coordinación o dirección técnica, localización de obras, programación, interventoría, gerencia de obras y asesoría en general, así como la prestación de servicios de asesoría, interventoría y consultoría en el campo de la ingeniería, arquitectura, administración,

contabilidad, finanzas, derecho, economía y sistemas. De esta forma, la sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones, de cualquier naturaleza, relacionadas directa o indirectamente con el objeto social mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias, o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Parágrafo 1: Se limita a la edad de 70 años la vinculación laboral de los accionistas (personas naturales) con la sociedad, por consiguiente, al llegar a esta edad cesará dicha relación.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $850.000.000,00
No. de acciones : 850.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $425.000.000,00
No. de acciones : 425.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $425.000.000,00
No. de acciones : 425.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Representante Legal. El Representante Legal será reemplazado en sus faltas absolutas, transitorias o accidentales, por dos (2) suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y

contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin límite de cuantía o restricción alguna, así como tampoco estará supeditado a la autorización previa de ningún órgano social. Dentro de sus funciones también estarán las encomendadas especialmente por el Gerente General y la Asamblea de Accionistas. El Representante Legal será reemplazado en sus faltas absolutas, transitorias o accidentales, por dos (2) suplentes, quienes serán elegidos por la Asamblea General de accionistas y podrán actuar sin necesidad de demostrar dichas faltas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 022 del 31 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2025 con el No. 03268457 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Fernando Caro Rivera	C.C. No. 19432302

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente No. 1	Alejandro Nicolas Restrepo Gomez	C.C. No. 79155746
Suplente No. 2	Edinson Giovanni Torres Velandia	C.C. No. 80074180

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 009 del 31 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2016 con el No. 02098029 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 11:48:20
Recibo No. AA26702103
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26702103BD644

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Persona Juridica: CCA CONSULTORES ASESORES SAS CONTADORES N.I.T. No. 900531861 8

Por Documento Privado del 3 de septiembre de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de septiembre de 2018 con el No. 02374359 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Pilar Del Rocio Prada Duarte	C.C. No. 52427735 T.P. No. 141758-T

Por Documento Privado del 31 de marzo de 2016, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2016 con el No. 02098130 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Diana Emperatriz Tuta Peña	C.C. No. 52547138 T.P. No. 136505-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1662	26-III-1.958	4A. BOGOTA.	12-VI-1.958-NO.040254
2059	4- V -1.960	4A. BOGOTA.	13-V-1.960-NO. 46393
1971	30-IV--1.970	4A. BOGOTA	23-IX-1.970-NO. 86775
1013	2-VII- -1.976	18. BOGOTA	12-VII-1.976-NO. 37183
2693	18-XII-1.977	18. BOGOTA.	30-XII-1.977-NO. 52035
4363	7- X -1.985	18. BOGOTA	23- X- 1.985-NO.178990
68	18- I -1.988	32. BOGOTA	26- I- 1.988-NO.227317
783	31- III-1995	41 STAFE BTA	25- IV- 1995 NO.489.853
123	23--I---1996	41 STAFE BTA	07-II---1996 NO.526.094
3420	7-XI---1996	41 STAFE BTA	21-XI --1996 NO.563.089
635	03--III-1997	41 STAFE BTA	12-III- 1997 NO.577.719

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 11:48:20
Recibo No. AA26702103
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26702103BD644

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001184 del 10 de marzo de 1960 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00659074 del 3 de diciembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0002953 del 23 de septiembre de 1997 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00605030 del 3 de octubre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0003219 del 15 de diciembre de 1998 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00661713 del 22 de diciembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001888 del 21 de agosto de 2002 de la Notaría 51 de Bogotá D.C.	00841997 del 29 de agosto de 2002 del Libro IX
Acta No. 536 del 28 de abril de 2011 de la Junta de Socios	01484036 del 1 de junio de 2011 del Libro IX
Acta No. 003 del 21 de marzo de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01743277 del 27 de junio de 2013 del Libro IX
Acta No. 007 del 30 de julio de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01864676 del 4 de septiembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 009 del 31 de marzo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02098077 del 27 de abril de 2016 del Libro IX
Acta No. 010 del 1 de julio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02127464 del 29 de julio de 2016 del Libro IX
Acta No. 012 del 6 de abril de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02337905 del 8 de mayo de 2018 del Libro IX
Acta No. 022 del 31 de marzo de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03268521 del 19 de junio de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 8 de mayo de 2014 de Representante Legal, inscrito el 9 de mayo de 2014 bajo el número 01833325 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: RESTREPO Y URIBE S A S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- CONSULTORES EN INGENIERIA S A S
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2012-02-02

Por Documento Privado del 7 de octubre de 2014 de Representante Legal,

inscrito el 9 de octubre de 2014 bajo el número 01875370 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: RESTREPO Y URIBE S A S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- RESTREPO Y URIBE SERVICIOS S.A.S.
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2014-09-08

Por Documento Privado del 8 de octubre de 2014 de Representante Legal, inscrito el 10 de octubre de 2014 bajo el número 01875994 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: RESTREPO Y URIBE S A S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- CONSULTORES EN INGENIERIA S A S
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- RESTREPO Y URIBE SERVICIOS S.A.S.
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2014-09-08

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 11:48:20
Recibo No. AA26702103
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26702103BD644

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7710
Otras actividades Código CIIU: 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 23.936.370.615
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 11:48:20
Recibo No. AA26702103
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26702103BD644

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

